



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 00730.

DIDECO N°:75.-

LITUECHE, 24 de Junio 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- Que conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013 de la subsecretaría de servicios del ministerio de desarrollo social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más de edad . tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social. Teniendo una ejecución preferente municipal.
- El acuerdo N°35/2021 de la sesión ordinaria N°6 de fecha 18 de Agosto de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Que mediante la Resolución Exenta N°0857 de fecha 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" (Acompañamiento Versión 16).
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Las bases administrativas que se adjuntan.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 emitido por la DAF.
- El acta con fecha 23 de Junio de 2022.
- El decreto Alcaldicio N°727 de fecha 24 de Junio de 2022 que cambia comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

DECRETO

1.-DECLARESE INADMISIBLE LA LICITACION: registrada bajo el ID 1743-65-LE22 para el proceso de licitación pública para la contratación de Monitor programa Vínculos versión 16 2022.

2.-PUBLICASE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/imr

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento Social



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-65-LE22.****CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE "PROFESIONAL, TECNICO O LICENCIADO VINCULOS VERSION 16"**

Con fecha 23 de Junio de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Andrés Pérez Correa SECPLAC, Pablo Vial Vera DIDECO (S), Carmen Olgún Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-65-LE22 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE "PROFESIONAL, TECNICO O LICENCIADO VINCULOS VERSION 16"

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Daniela Vannesa Osorio Nuñez	██████████	Si

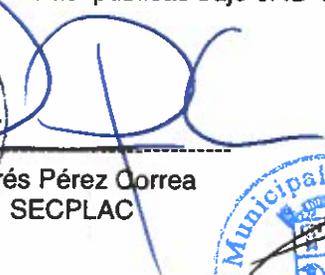
2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6 si corresponde	Anexo 7
1	██████████	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	No Cumple (nota)

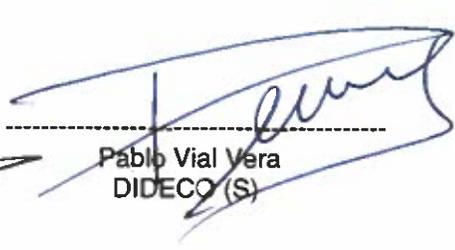
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. (nota) Específicamente en el anexo 7 se solicitaba adjuntar documentación que acreditara experiencia laboral, la cual no fue presentada por lo que queda fuera de base.

3.- Conclusión.

En atención a las ofertas evaluadas y dado que el único oferente no cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-65-LE22, la comisión propone declarar inadmisibles la licitación.



 Andrés Pérez Correa
SECPLAC



 Pablo Vial Vera
DIDECO (S)



 Carmen Olgún Palma
JEFA DE DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 23 de Junio de 2022.